

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2625.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2013.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de septiembre pasado.

* Queda enterado de:

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, Recurso de Apelación nº 699/11, D. Antonio Estrada García y Asfaltos Melilla.

- Sentencia Juzgado 1ª. Instancia e Instrucción nº 5, Diligencias Urgentes nº 112/13, D. Rochdi Sellan Chaib.

- Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.S. Medidas Cautelares nº 273/13 - P.A. 273/13, D. Aziza Al Gham.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.A. nº 141/13, Dª. Amparo Naviera Domínguez.

- Sentencia Juzgado de lo Social de Melilla, Autos nº 12/2013, Dª. Iman Dris Mohamed.

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo de Málaga, Recurso de Apelación nº 812/2011, D. Fernando Moreno Jurado.

* Personación en autos de P.O. 8/13 - P.S.M.C. nº 8/13, D. Modesto Fernández Mérida.

* Ejercicio acciones judiciales daños a bienes municipales (vehículo 9967-HJZ).

* Ejercicio acciones judiciales daños a bienes municipales (vehículo ML-2626-D).

* Ejercicio acciones judiciales daños a bienes municipales (vehículo 0787-DCY).

* Ejercicio acciones judiciales daños a bienes municipales (vehículo 3640-CMP).

* Interposición recurso alzada contra Resolución Reintegro Parcial. Subvenciones Escuela Taller.

* Ejercicio acciones judiciales en relación con solicitud reintegro por pago indebido Dª. Mª. Amparo Naviera Domínguez.

* Personación en D.P. nº 570/2003, D. Youssef Mehamed Mohamed).

* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con prórroga Convenio con la Comunidad Hindú de Melilla.

Melilla, 7 de octubre de 2013.

El Secretario Acctal. del Consejo.

Antonio J. García Alemany.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2626.- El Consejo de Gobierno, a propuesta de esta Consejería, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 04 de octubre de 2013, acordó para el año 2013 la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma y la Comunidad Hindú de Melilla, para actividades de mantenimiento de instalaciones, fomento de la cultura hindú y, en general, la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluriculturalidad de la población melillense.

Lo que se publica, para general conocimiento.

Melilla, 07 de octubre de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2627.- En el Boletín Oficial del Estado nº 238, de fecha 04 de octubre de 2013, página 81742, se publica Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la promoción y difusión de distintas actividades socioculturales en el Centro Cultural de los Ejércitos de Melilla.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 04 de octubre de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

Resolución 420/38132/2013, de 25 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla para la promoción y difusión de distintas actividades socioculturales en el Centro Cultural de los Ejércitos de Melilla.

Suscrito el 10 de septiembre de 2013 el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla para la promoción y difusión de distintas actividades socioculturales en el Centro Cultural de los Ejércitos de Melilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.